

REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS

Subdirección Nacional de  
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| DEPART.<br>JURIDICO             |  |  |
| DEP.T.R.Y<br>REGISTRO           |  |  |
| DEPART.<br>CONTABILIDAD         |  |  |
| SUB. DEP.<br>E.CUENTAS          |  |  |
| SUB. DEP. C.P.<br>Y BIENES NAC. |  |  |
| DEPART.<br>AUDITORIA            |  |  |
| DEPART. V.O.P.<br>U. Y.T.       |  |  |
| SUB. DEP.<br>MUNICIP.           |  |  |

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO.



REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1883

SANTIAGO, 28 DIC 2015

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Oficio Ordinario N° 123 de 2011, de la Dirección de Presupuesto, y la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**C O N S I D E R A N D O :**

1.- Que, con fecha 1 de marzo de 2007, se suscribió un contrato de arrendamiento por el inmueble ubicado en calle Armando Sanhueza N° 1198, de la comuna de Punta Arenas, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, aprobado por Resolución Exenta N° 68, de fecha 27 de marzo de 2007, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.- Que, mediante ORD N° 123/2011 la Dirección de Presupuestos, se autorizó el arriendo del inmueble destinado al funcionamiento de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de la región de Magallanes

3.- Que, en vista de lo expuesto, durante el año 2011, el contrato fue renovado mediante Resolución Exenta N° 135, de fecha 3 de febrero de 2011, por un monto total de \$5.314.800.- (cinco millones trescientos catorce mil ochocientos pesos), pagados en una sola cuota.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 126 de fecha 30 de enero de 2012, por la suma de \$5.548.651.- (cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos)

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 156 de fecha 14 de febrero de 2013, se renovó el contrato de arriendo para el año 2013, por un monto de \$5.631.881.- (cinco millones seiscientos treinta y un mil ochocientos ochenta y un pesos).

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 165 de fecha 3 de marzo de 2014, se renovó el contrato para el año 2014, por un monto de \$5.800.837.- (cinco millones ochocientos mil ochocientos treinta y siete pesos).

7.- Que el Oficio Ordinario N° 395 de fecha 26 de febrero de 2015, de la Dirección de Presupuesto, autorizó el aumento de arriendo del inmueble referido en el considerando 1°, por un monto anual de \$7.560.000.- (siete millones quinientos sesenta mil pesos).

8.- Que, mediante Resolución Exenta N° 477 de fecha 23 de abril de 2015, dicho contrato fue modificado y renovado.

9.-Que el plazo del contrato de arrendamiento rige desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, renovable de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del contrato.

10.- Que para el año 2015, el valor de arriendo ascendió a la suma de \$ 7.560.000.- (siete millones quinientos sesenta mil pesos)

11.- Que de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses según el Instituto Nacional de Estadísticas es de 3,9%, por lo que la renta anual para el año 2016 asciende a la suma de \$ 7.854.840.- (siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos).

12.- Que para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la arrendadora entrega letra de cambio firmada ante notario, por la suma de \$ 7.854.840.- (siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos).

#### **R E S U E L V O :**

**1.- APRUEBASE**, la renovación del contrato de arriendo, celebrado con fecha 1 de marzo de 2007 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos RUT N° 60.905.000-4 y el Sindicato de Trabajadores de ENAP Magallanes, RUT N° 70.619.800-8, por el inmueble ubicado en calle Armando Sanhueza N° 1198, de la comuna de Punta Arenas, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, aprobado por Resolución Exenta N° 68, de fecha 27 de marzo de 2007, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**2.-IMPÚTESE**, el gasto de la presente resolución ascendente a \$7.854.840.- (siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos), pagaderos en una sola cuota, con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Magallanes, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2016.

**3.-PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**GONZALO OYARZÚN SARDI**  
Subdirector

Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas  
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos



MPP/DIC/JVC/ILM/crg

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Archivo